



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
DPTO. JUDICIAL ZÁRATE – CAMPANA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
FACTURA CONFORMADA**

N° 020/2026

POR:

**LA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN E
INSTALACIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE AIRE
ACONDICIONADO EN LAS DEPENDENCIAS
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE –
CAMPANA.**

APERTURA:

**DÍA: MARTES 03
MES: NOVIEMBRE
AÑO: 2026
HORA: 12:00 HS.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Campana, 22 de octubre de 2026.-

Sr.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar por **LA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE – CAMPANA** (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA) en un todo de acuerdo a las especificaciones que a continuación se detallan, y bajo las siguientes condiciones:

RENGLÓN NRO. 1: PROVISIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE **4.500 FRIGORÍAS**, MÁS LA INSTALACIÓN EN EL **1D DE MORENO 928** Y EN LA **PB DEL CAV DE BERUTTI 609** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA**;
(SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);

RENGLÓN NRO. 2: PROVISIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE **3.000 FRIGORÍAS**, MÁS LA INSTALACIÓN EN LA **PB DE ALBERDI 526** DE LA CIUDAD DE **ESCOBAR**, Y EN LA **PB DE AMEGHINO 1087** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA**;
(SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Organismo contratante y domicilio:** Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Zárate-Campana, calle Berutti 336 de Campana.
- **Número de Contratación Directa:** 020-26



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- **Expte.: PG.SA.ZC-12-26**
- **Fecha y hora de apertura Ofertas: MARTES 03 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HS.**

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Numero de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, o la constancia de haber iniciado el trámite, en el caso de poseerlo.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Los pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o alguno de los renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Dicho plazo puede extenderse en caso de considerarlo conveniente.

PRESENTACIÓN LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **Martes 03 de Noviembre de 2026 a las 12:00 horas.-**

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios contratados deberán entregarse en un plazo de 15 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de Inicio de Servicios.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugares según se detalla en los Renglones.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13.074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle Berutti 336 de Campana.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.zc@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1.Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2.Objeto

El presente llamado tiene por objeto **LA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE – CAMPANA** (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISTA DE OBRA).

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA DE OBRA:

PARA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2026 EN CALLE MORENO N° 928 DE CAMPANA A LAS 09:00 HORAS. COMUNICARSE PREVIAMENTE CON LA SRA. ARQ. SABRINA BETTI AL CELULAR OFICIAL 3489-15-57-0646.-

3.Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4.Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Dicho plazo puede variar en caso de considerarlo conveniente.

6. Ofertas – Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ **Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Zárate-Campana, calle Berutti 336 de Campana.**
- ✓ **Expediente N.º PG.SA.ZC-12-26**
- ✓ **Contratación Directa N° 020/2026**
- ✓ **Objeto de la contratación: Provisión e Instalación de Equipos Varios de Aire Acondicionado en dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Zárate - Campana.**
- ✓ **Fecha de Apertura: Martes 03 de noviembre de 2026.**
- ✓ **Hora de Apertura: 12:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en calle Berutti 336 de Campana, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónico a administracion.zc@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delzaratecampana@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Berutti 336 de Campana, el día **Martes 03 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8.Ofertas – Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quién detente su representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quién detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto).
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último en números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.
- ✓ Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica: Certificación de visita de obra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9.Lugar de Prestación del Servicio y Entrega de los Bienes y/o Materiales

Según se detalla en los Renglones.

10.Plazo de Prestación del Servicio y Entrega de Bienes y/o Materiales

Los servicios y los bienes o materiales contratados deberán entregarse en un plazo de 15 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de Inicio de Servicios.

11.Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12.Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13.Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14.Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15.Resolución N° 55/2020 – ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16.Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17.Forma de Prestación del Servicio y Entrega de Bienes y/o Materiales

El servicio deberá prestarse y los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

El servicio se prestará bajo remito que detallará las características de la prestación.

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

18.Recepción del Servicio Prestado y los Bienes y/o Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

19.Recepción Definitiva del Servicio prestado y los Bienes y Materiales

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20.Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21.Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle Berutti 336 de Campana.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.zc@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos

Número: **020**

Ejercicio: **2026**

Expediente: **PG.SA.ZC-12-26**

Datos del Organismo Contratante

Denominación: **PODER JUDICIAL – MINISTERIO PUBLICO –
DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ZÁRATE
CAMPANA**

Domicilio: **BERUTTI 336 CAMPANA**

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

CUIT:

N.º de Proveedor del
Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Teléfono y/o Fax:

Domicilio Electrónico:

Renglón

**Meses o
Días**

Descripción

**PRECIO
UNITARIO**

**PRECIO
TOTAL**

1

15 días

PROVISIÓN DE DOS (2)
EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE **4.500**
FRIGORÍAS, MÁS LA
INSTALACIÓN EN EL **1D DE**
MORENO 928 Y EN LA **PB**
DEL CAV DE BERUTTI 609
DE LA CIUDAD DE
CAMPANA;
(SEGÚN
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN
VISITA DE OBRA);



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

2	15 días	PROVISIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 3.000 FRIGORÍAS, MÁS LA INSTACIÓN EN LA PB DE ALBERDI 526 DE LA CIUDAD DE ESCOBAR, Y EN LA PB DE AMEGHINO 1087 DE LA CIUDAD DE CAMPANA; (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);		
---	---------	--	--	--

TOTAL NETO:

Importe total de la Propuesta, son PESOS:.....

(En números y letras).....

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

.....

...
Firma y Sello del Oferente

Fecha

Digitally signed by
CORONEL, FABIAN JUAN
DELEGADO DE ADMINISTRACION
ZARATE - CAMPANA
fcoronel@mpba.gov.ar
DELEGACIÓN DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTAL - DELEGACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Date: 22/10/2026 11:36:01